

Registro N°: 05 Región: Tarapacá.

REGISTRO DE ACTIVIDADES

1. Identificación de la actividad

	Diálogo Participativo		Evento Regional
	Presupuesto Participativo		Actividad Participación Ciudadana
	Consulta Ciudadana		Otro, mencionar
X	Conversatorio		

2. Antecedentes actividad:

Temática	¿Cómo nos constituimos como Centro de padres, Madres y Apoderados?
Breve descripción actividad	La comunidad educativa del Jardín Infantil Dragoncito con el fin de poder organizarse y asociarse como padres, madres y apoderados, es que solicitan dar a conocer el proceso para realizar la elección del directorio de su centro de padres, toda vez que cuentan con la vigencia de la personalidad jurídica.
Fecha	05 de mayo de 2022
Lugar	Jardín infantil Dragoncito
Comuna	Iquique
Región	Tarapacá
Facilitadores ejecución (apoyos profesionales)	-Dominique Thompson, encargada de Participación Ciudadana.

3. Participantes (se debe adjuntar listado de asistencia)

Tipología Organización Comunitaria	Mujeres	Hombres	Total, por organización
Centros de Padres y Apoderados	8	2	10
Organizaciones territoriales (Junta de vecinos, Uniones Comunales)	----	----	----
Organizaciones funcionales (Club de Adultos Mayores, Club deportivos, entre otros)	----	----	----
Corporación, fundación	----	----	----
Funcionarios/as	2	----	2
Total, asistentes por sexo	10	2	12

4. Objetivos de la actividad

Exponer sobre el proceso de conformación del centro general de padres y apoderados, según la normativa vigente, a delegadas/os de salas del Jardín Infantil Dragoncito.

5. Metodología de trabajo

Comienza a exponer la encargada de Participación Ciudadana sobre el proceso de conformación del centro general de madres, padres y apoderados según las normativas vigentes, con el apoyo de material creado institucionalmente "*Guía práctica conformación y funcionamiento CEPA*". Para ello se hace la distinción sobre conformarse sin personalidad jurídica y con personalidad jurídica:

- Centros de Padres sin personalidad jurídica: Se rigen por su Reglamento Interno y el Decreto Supremo N° 55 de 1990 del Ministerio de Educación.

- Centros de Padres con personalidad jurídica de organizaciones comunitarias: Se regulan por sus estatutos, o por el Estatuto Modelo contenido en el Decreto Supremo N° 732 de 1990 del Ministerio de Educación. En lo no regulado se rigen por la Ley de Junta de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Centros de Padres con personalidad jurídica de asociaciones: Se efectúan conforme a las reglas del Código Civil y sus Estatutos. Se puede utilizar el Estatuto Modelo establecido en la Resolución exenta N° 1.611 de 2012 del Ministerio de Justicia.

En este sentido se comienza a definir entonces que son los centros de padres, madres y apoderados, las cuales son organizaciones que comparten y colaboran en los procesos pedagógicos y sociales de la unidad educativa de donde forman parte. Son organizaciones sin fines de lucro que agrupa a las personas encargadas de niños y niñas voluntariamente, quienes deben definir su plan anual de trabajo enmarcado en acciones pedagógicas y velando por el bienestar integral de los/as párvulos.

Se destacan cuales son las principales funciones del centro general de padres y apoderados:

- Representar a madres, padre y apoderados dentro del jardín.
- Ser un facilitador en el vínculo entre la organización y funcionarias del jardín infantil.
- Organizar actividades para apoyar en las gestiones educativas del jardín infantil.
- Entregar información oportuna y adecuada a padres, madres y apoderados.

Para contar con existencia legal, el CEPA requiere obtener personalidad jurídica, para lo cual debe:

1. Concurrir a la municipalidad correspondiente para recibir información sobre el procedimiento, pudiendo solicitar los estatutos tipo.
2. Realizar asamblea constitutiva ante un ministro de fe: funcionario municipal, oficial del registro civil o notario público. En la asamblea deben participar como mínimo 15 personas en el caso de zonas urbanas y 10 en zonas rurales. En la oportunidad, se define la directiva provisoria y aprueban los estatutos, que contienen los objetivos, derechos y obligaciones de los miembros, número de asambleas en el año, entre otros temas.
3. Depositar el acta constitutiva en la secretaría municipal correspondiente dentro de los 30 días hábiles desde que se celebró la asamblea constitutiva. Una vez recibida la documentación, el secretario municipal dispone de 30 días hábiles para objetar el acta de constitución. En caso de recibir observaciones, la organización a través de su directiva provisoria tiene 90 días hábiles para subsanarlas.
4. En un plazo máximo de 3 días hábiles, el secretario municipal entregará la documentación de la personalidad jurídica al presidente de la organización.

5. Una vez obtenida la personalidad jurídica, durante los 30 o 60 días hábiles posteriores se debe realizar una asamblea extraordinaria para elegir a la directiva definitiva (al menos 3 personas) y a la comisión de finanzas (3 personas). Se deben dar a conocer al municipio respectivo los resultados de la elección y los antecedentes de la organización (lugar de funcionamiento, horario, directiva). La directiva provisoria puede ser reelecta como directiva definitiva.

Los requisitos para ser candidatos, se puntualiza lo siguiente:

- Ser socio de la organización.
- Tener al menos un año como socio a la fecha de la elección (a excepción de elección definitiva posterior a directiva provisoria).
- Tener al menos 18 años cumplidos.
- Ser chileno o extranjero a vecindado por más de tres años en el país.
- No estar cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva (penas superiores a 3 años de presidio).
- No ser miembro de la comisión electoral del CEPA.

6. Resultados Obtenidos

Si bien existen apoderadas interesadas en participar en la directiva del centro general de padres, madres y apoderados del Jardín Infantil Dragoncito, los/as asistentes acuerdan realizar una consulta ciudadana para conocer la opinión de todas las familias y si existe interés de otras personas más en participar de la directiva. Para ello se realizará una consulta ciudadana con el fin de levantar la información, para luego convocar al próximo conversatorio del paso a paso para constituirse como directiva.

7. Recepción consultas, inquietudes o sugerencias

Respecto de las consultas realizadas, están son las siguientes:

1. ¿Como jardín infantil tenemos vigencia de la personalidad jurídica?
2. ¿Como podemos saber si contamos con personalidad jurídica?
3. ¿Todos podemos ser miembros del centro de padres, madres y apoderados?
4. Las personas extranjeras pueden pertenecer a esta organización no considerando su registro formal, ¿los requisitos lo impiden?
5. Nos podemos organizar en este conversatorio para ganar tiempo, si es que hay apoderados/as que voluntariamente quieran participar de la directiva?

6. ¿Cómo podemos obtener la regularización de la personalidad jurídica en caso de que la contemos?
7. ¿Podemos volver a tener un conversatorio posterior a este, con el fin de abordar ya temas mas legales y una vez conformado el centro general de padres, madres y apoderados?

8. Conclusiones y/o compromisos

Los compromisos establecidos son:

1. Encargada de Participación Ciudadana enviará el certificado emanado desde el registro civil sobre la vigencia de la personalidad jurídica del Jardín Infantil Dragoncito.
2. Se realizará consulta ciudadana mediante Microsoft Forms con el fin de levantar información de las familias para conocer el interés de participar tanto en el centro de padres, madres y apoderados, como también el interés de pertenecer a la directiva.
3. Se calendarizará el próximo conversatorio requerido por las apoderadas para poder abordar la temática de como se realiza el proceso de elección para regular el directorio ante el municipio de Iquique.

9. Difusión de la actividad



Junta Nacional de
Jardines Infantiles
JUNJI

Ministerio de
Educación

Angelica Escobar Escobar, directora del jardín infantil Dragoncito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de Tarapacá, tiene el agrado de invitar a usted, a un conversatorio "¿Cómo nos podemos conformar como centro general de padres, madres y apoderados?".

La actividad se desarrollará el **día 5 de mayo a las 15:30 horas** en dependencias de la unidad educativa.

Debido a la situación sanitaria actual nuestras actividades han sido planificadas con aforos reducidos.

Esperamos contar con su valiosa presencia.

Gobierno de Chile

Favor confirmar al correo
dthompson@junji.cl





Nombre del encargado (a) regional de Participación Ciudadana	Dominique Thompson Acosta
Fecha de envío	Septiembre 2022.-